

## **CIRCULAR 04**

PODER JUDICIAL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## A LOS LITIGANTES, AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE

Por este conducto, en cumplimiento al acuerdo de Sesión Ordinaria número veintiuna del Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, celebrada el día diecisiete de Marzo del año dos mil quince, se les comunica que se aprobó por unanimidad de votos suspender las labores de este Tribunal Judicial, los días uno, dos y tres de Abril del presente año, por corresponder a la celebración de Semana Santa; así como el día diez de Abril del año en curso, por ser día inhábil. Motivo por el cual, este órgano colegiado no laborará los días antes señalados, reanudando las actividades los días seis y trece de Abril de la presente anualidad, respectivamente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 5, 17, 19, 20 fracciones XIII, XV, 72 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 40 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos; así como para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos

Lic. Anabel Salgado Capistrán

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA GENERAL